

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIÓ HISTÓRICO



Expte N° 719-98/2.021.-
LU

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4654 S

19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de interino de la agente Natalia Jimena Zurita, CUIL N° 27-34022465-0, en un cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Educadora Sanitaria en la U. de O.: R 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 15 de octubre de 2024 y hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, rola propuesta de designación interina a favor de la citada agente;

Que, se acredita la disponibilidad del cargo vacante a cubrir, previa transformación de un cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, vacante generada por jubilación de la agente Carmen Cristina Aban, en la mencionada Unidad de Organización;

Que, se emitió la Resolución N° 000937-S-2025, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019 y Decreto Acuerdo N° 101-JG/2023 y su prorroga Decreto Acuerdo N° 1166-JG/2025, respectivamente;

Que, de la planilla de asistencia y de la certificación de servicios incorporadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte de la Sra. Zurita, a partir del 15 de octubre de 2024, en el referido nosocomio;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6440;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. de O.: R 6-01-07

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Dr. Arturo Zabala

SUPRIMIENDO

Categoría	N° de cargos
A-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	-
Total	1

CREANDOSE

Categoría	N° de cargos
B-1	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
Total	1

gnt

Claudia Gisela Huanc
CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Presupuesto
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2008 AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO



4654

Excmo. N° 719-98/2 021 -
CORRESPONDE A

DECRETO N°

-S-

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada en carácter interina a la agente Natalia Jimena Zurita, CUIL N° 27-34022465-0, en un cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Educadora Sanitaria en la U. de O. R 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 15 de octubre de 2024 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que se indican a continuación:

EJERCICIO 2025:

Las partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala.-

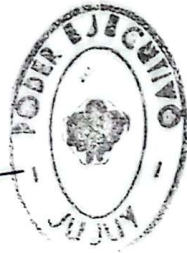
EJERCICIOS ANTERIORES

Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

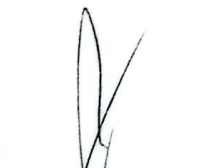
ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY.


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


REGISTRADO
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO